



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 619 -
 PARRAL, 10 Jun 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
2. Lo dispuesto en el Decreto N° 1498 del 20.12.06, del M. de Hacienda Título V N° 1.1, 1.3
3. Decreto Alcaldicio N° 1327 del 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
4. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 05 de junio de 2013, en que se aprueba la propuesta de Traspaso.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el **TRASPASO** del presupuesto vigente para el período presupuestario 2013 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS			MONTO M\$
215-22-08-011 (6-9-1)	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	M\$	-5,000
TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS			M\$ -5,000
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-22-07-002 (6-9-1)	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	M\$	3,500
215-22-08-007 (6-9-1)	PASAJES FLETES Y BODEGAJES	M\$	1,000
215-22-12-002 (6-9-1)	GASTOS MENORES	M\$	500
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS			M\$ 5,000

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Olavijo
ALEJANDRA ROMAN OLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/P/2013.pdf

Distribución:

- 1) Sres. Contraloría General de la República (2)
- 2) Sres. Ministerio de hacienda (DIPRES)
- 3) Sres. Gobierno Regional, Región del Maule
- 4) Sres. SUBDERE, Región del Maule
- 5) Sres. Gobernación Provincial
- 6) DEPTO. FINANZAS, Municipalidad de Parral (2)
- 7) Tesorería Municipal de Parral
- 8) Dirección de CONTROL,
- 9) Dirección de SECLAN,
- 10) Archivo Municipalidad de Parral